
 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-04
			Versión 8
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

### CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

### GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-04
			Versión 8
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

## 1. OBJETO

Establecer la metodología a ser utilizada por la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión de la Universidad Autónoma del Caribe para la elaboración de términos de referencia, evaluación y selección de propuestas de investigación en las convocatorias internas de investigación.

## 2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a todas las actividades relacionadas con la realización de las convocatorias internas y la recepción, evaluación y selección de propuestas de investigación apoyadas financieramente con recursos de la institución.

El procedimiento inicia con la elaboración de la propuesta de Términos de Referencia y finaliza con la selección de las propuestas de investigación a financiar y el archivo de los documentos generados.

## 3. RESPONSABLES

Son responsables por el procedimiento en cada una de sus fases:

- **Consejo Académico**, por la aprobación de los Términos de Referencia de las Convocatorias Internas.
- **Director de Investigación, Innovación y Extensión**, por el direccionamiento y desarrollo del procedimiento.
- **Equipo de trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión**, por la elaboración de la propuesta de Términos de Referencia, clasificación de las propuestas y apoyo al desarrollo del procedimiento.
- **Equipo Evaluador de proyectos de investigación**, por la evaluación de las propuestas de investigación presentados en la convocatoria.
- **Profesional de Convocatorias, Proyectos y Consultorías**, por la coordinación y control de las gestiones propias del desarrollo del procedimiento e informes respectivos.
- **Asistente administrativo**, por la recepción y la radicación de los proyectos mediante la asignación de un código único y por llevar el control de los archivos manejados en la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión.
- **Líder del grupo de investigación**, por validar las propuestas de investigación de acuerdo con los lineamientos institucionales y el rigor científico-académico alineado al plan de

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>GC-IV-PR-04</b>
			<b>Versión 8</b>
			<b>11/12/2024</b>
	<b>Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia</b>	<b>Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por: Director de Planeación</b>

trabajo de su grupo.

- **Director de departamento**, por validar las propuestas de investigación de acuerdo con los lineamientos institucionales y por verificar el tiempo que dedicarán los integrantes del grupo al proyecto de investigación.
- **Decano de facultad**, por verificar que las propuestas de investigación tengan los avales de los respectivos directores de programas y con base a esta información validar la presentación de la propuesta.

#### 4. DEFINICIONES

**4.1 Banco de Proyectos para convocatoria interna:** Se refiere a todas aquellas propuestas de investigación que satisfacen los requisitos mínimos de acuerdo con los Términos de Referencia respectivos; los cuales se utilizan para la selección, y priorización, teniendo en cuenta la evaluación y los recursos limitados de financiación.

**4.2 Capacidad investigativa:** Son todos los recursos humanos, físicos, financieros, organizacionales, infraestructura y fortalezas en gestión del conocimiento que intervienen en la ejecución de la investigación en la Universidad Autónoma del Caribe en materia de desarrollo científico, tecnológico y de innovación.


**4.3 Equipo de trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión:** Equipo de trabajo organizado con el fin de establecer la Planeación Estratégica de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, integrado por el equipo de coordinadores y otros actores investigativos que tuvieran lugar. Es Presidido por el Director de Investigación, Innovación y Extensión.

**4.4 Convocatoria interna de Proyectos de Investigación:** Es un concurso interno con propósitos determinados y condiciones preestablecidas en los términos de referencia que se divulga entre la comunidad académica de la Universidad Autónoma del Caribe con el fin de recibir y seleccionar propuestas de investigación que cumplan con los requisitos exigidos y que serán beneficiadas con un apoyo financiero para su desarrollo, La Convocatoria interna es la manera de hacer visible la actividad investigativa que se desarrolla dentro de la Universidad.

**4.5 Entorno:** Contexto dentro del cual se desarrolla y proyecta el proceso investigativo.

**4.6 Equipo evaluador de propuestas de investigación:** Es un órgano de carácter consultivo que se encargará de evaluar las propuestas de investigación presentadas en una convocatoria interna. Este equipo será designado por el Director de Investigación, Innovación y Extensión.

**4.7 Evaluación integral de Convocatoria:** La evaluación integral es una metodología que permite una revisión general de las actividades y sus interrelaciones realizadas en la

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>GC-IV-PR-04</b>
			<b>Versión 8</b>
			<b>11/12/2024</b>
	<b>Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia</b>	<b>Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por: Director de Planeación</b>

ejecución de los proyectos, la cual permite tener un enfoque claro, simple y preciso del desarrollo de la convocatoria, con el propósito de dar por cerrado el ciclo de las mismas, identificando los informes finales de los proyectos y los productos derivados de ellos. Tiene un enfoque constructivo de acuerdo al compromiso institucional de generación de conocimiento incrementando los niveles de productividad científica de la institución.

**4.8 Términos de Referencia:** Es el documento que contienen las especificaciones técnicas y requisitos mínimos generales que deben contener las propuestas de investigación, su ejecución, seguimiento y evaluación. Definen los objetivos de las Convocatorias y los recursos disponibles para el desarrollo de la misma, detalla los requisitos técnicos de los proponentes, y también de cómo ejecutar los proyectos aprobados.

## 5. DESARROLLO

### 5.1 Descripción por fases:


**1. Elaboración de propuesta de Términos de Referencia:** El Equipo de trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión formula los Términos de Referencia de la Convocatoria.

#### Nota 1

- Los términos de referencia deben incluir como mínimo los siguientes ítems: Introducción, Presentación o Antecedentes; Objetivos, Beneficiarios o Dirigido a, Temáticas o Áreas estratégicas, Requisitos mínimos, Procedimiento de inscripción, Duración y Financiación, Contenido de la propuesta de investigación, criterios de evaluación, Propiedad intelectual, Cronograma de la convocatoria, Aclaraciones y anexos o formatos solicitados.
- En el contenido de la propuesta de investigación, se deben detallar y definir los componentes científico-técnico de la propuesta de investigación y detallar y definir los rubros presupuestales autorizados y los rubros no autorizados.
- Por ninguna circunstancia el monto total del rubro de Personal con cargo a las convocatorias de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión podrá exceder el 40% del monto solicitado.

**2. Revisión de la propuesta de los Términos de Referencia:** El Director de Investigación, Innovación y Extensión presenta al Comité Institucional de Investigación y Transferencia la propuesta de los Términos de Referencia para su revisión; en caso de existir observaciones se realizan las modificaciones correspondientes y se presenta nuevamente ante el Comité Institucional de Investigación y Transferencia para la revisión final y así dar traslado al Consejo Académico.

**3. Aprobación de los Términos de Referencia:** El Consejo Académico aprueba los Términos de Referencia teniendo en cuenta todos los lineamientos establecidos en la

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-04
			Versión 8
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación


normatividad de la Universidad Autónoma del Caribe.

4. **Apertura de Convocatoria:** Una vez aprobados los Términos de Referencia por el Consejo Académico y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, se iniciará la apertura oficial a la Convocatoria Interna de Investigación.
5. **Publicación y divulgación de la Convocatoria:** Las actividades relacionadas con la publicación y divulgación de la convocatoria a través de los diversos medios (Electrónico, web, impreso, radial, TV) se realiza a través de la Dirección de Comunicaciones. En la página web de la Universidad Autónoma del Caribe link de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, se publicarán los Términos de Referencia de la Convocatoria en formato PDF.

### **Recepción. Selección. y Evaluación de Propuestas de Investigación**

6. **Recepción de propuestas:** La Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, a través de su Asistente administrativo, recibe en medio físico y medio magnético las propuestas de investigación, a las propuestas presentadas se les asignarán un código único para su procesamiento interno.
7. **Preselección de propuestas.** El equipo de trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, de acuerdo con los Términos de Referencia, verifican que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos de presentación, para posteriormente ser sometidas a revisión bajo criterios de preselección.  
En caso de que las propuestas de investigación no cumplan con los términos de referencia, se pasa al punto 8 y si son aceptadas, pasan al punto 9.
8. **Elaborar informe de propuestas rechazadas:** En caso de que alguna(s) de las propuestas no cumplan con las especificaciones expuestas en el numeral anterior, son rechazadas y el Profesional de Convocatorias, Proyectos y Consultorías realiza un informe especial en el cual se describan los motivos de rechazo de cada propuesta.
9. **Evaluación de propuestas aceptadas:** Se proceden a evaluar las propuestas aceptadas, es decir las propuestas que cumplen con los términos de referencia, esta labor será realizada por pares evaluadores internos y/o externos (preferiblemente externos) contratados para tal fin y designados por la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión teniendo en cuenta que su área de experticia esté relacionada con la temática de la propuesta a evaluar. El Profesional de Convocatorias, Proyectos y Consultorías remite a los evaluadores, las propuestas, el Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación por expertos y el Acuerdo de confidencialidad.

Los pares evaluadores deben enviar el informe de evaluación el cual debe contener el resultado de la misma: Aceptada o Rechazada y las correcciones y/o sugerencias de ajuste requeridas, si corresponde. Si la propuesta es aceptada y no tiene correcciones y/o

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-04
			Versión 8
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

sugerencias, se pasa al punto 11 de lo contrario se pasa al punto 10.

**10. Ajuste de propuestas:** Si las propuestas de Investigación resultan aceptadas en el proceso de evaluación y tienen correcciones y/o sugerencias por parte de los pares evaluadores, el Profesional de Convocatorias, Proyectos y Consultorías de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, remitirá a los investigadores principales de los proyectos los informes de evaluación para que realicen los ajustes correspondientes a las propuestas de investigación, para así incluir la propuesta aceptada y ajustada en el Banco de proyectos elegibles.

**11. Banco de proyectos elegibles y Proyectos seleccionados:** El Director y el Profesional de Convocatorias, Proyectos y Consultorías de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, clasifican los resultados de las evaluaciones de las propuestas y elaboran un Banco de proyectos elegibles de acuerdo a los puntajes de las evaluaciones; posteriormente se emite el listado de los proyectos seleccionados teniendo en cuenta los mejores puntajes de las evaluaciones y los recursos disponibles para dicha Convocatoria; lo cual se oficializa a través de Acto Administrativo.


**12. Acto administrativo:** Secretaría General, elabora acto administrativo, teniendo en cuenta la aprobación de los términos de referencia y el listado de los proyectos seleccionados emitido por la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión.

**13. Divulgación de Resultados:** El Director de Investigación, Innovación y Extensión, una vez emitido el Acto Administrativo que detalla el listado de proyectos aprobados, procede a la divulgación de los mismos a través de la Dirección de Comunicaciones.

**14. Archivar:** El Asistente administrativo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión archiva en la carpeta de Convocatorias Internas los documentos relacionados con: Términos de Referencia, Actos de administrativos, evaluaciones e informes de la convocatoria.

## 6. REFERENTES NORMATIVOS

- Proyecto Educativo Institucional.
- Sistema Institucional de Investigación
- Estatuto de investigación
- Reglamento de propiedad intelectual
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
- Norma ISO 9001-2015

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>GC-IV-PR-04</b>
			<b>Versión 8</b>
			<b>11/12/2024</b>
	<b>Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia</b>	<b>Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión</b>	<b>Aprobado por: Director de Planeación</b>

## 7. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de Retención	
						Archivo de gestión	Archivo central
N.A.	Términos de referencia	Físico/ electrónico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Asistente Administrativo Dirección de Investigación, Innovación y Extensión	Permanente	
N.A.	Aprobación de Consejo Directivo	Físico	General	Carpeta Convocatoria Interna	Asistente administrativo Dirección de Investigación, Innovación y Extensión	Permanente	
N.A.	Formato de Presentación de proyectos	Físico/ electrónico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Asistente administrativo Dirección de Investigación, Innovación y Extensión	Permanente	
N.A.	Listado de Proyectos Preseleccionados	Físico/ electrónico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Coordinador de Convocatorias, Proyectos y Consultorías	Permanente	
N.A.	Informe de propuestas rechazadas	Físico/ electrónico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Coordinador de Convocatorias, Proyectos y Consultorías	Permanente	
N.A.	Evaluación de propuestas Aceptadas	Físico/ electrónico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Coordinador de Convocatorias, Proyectos y Consultorías	Permanente	
N.A.	Banco de Proyectos elegibles y proyectos seleccionados	Físico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Coordinador de Convocatorias, Proyectos y Consultorías	Permanente	
N.A.	Acto Administrativo	Físico	Restringido	Carpeta Convocatoria Interna	Coordinador de Convocatorias, Proyectos y Consultorías	Permanente	